

# Resolución Directoral

N° 015 -2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 ENE 2024

## VISTO:

El Memorando N°071-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE, de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, sobre **aprobación del Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital de Tingo María – 2024.**

## CONSIDERANDO:



Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley General de Salud – Ley N° 26842, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en termino socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, el artículo 9 del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece que: los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra los riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, la norma acotada en el acápite anterior, en su artículo 96, dispone que: A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° del presente Reglamento, los establecimientos y servicios médicos de apoyo, deben evaluar continuamente la Calidad de la atención de salud que brindan, con el fin de identificar y corregir las deficiencias que afectan el proceso de atención y que eventualmente generen riesgos o eventos adversos en la salud de los usuarios;



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", siendo su objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSPV-02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, se aprobó el documento técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedores de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;



Que, mediante Informe N° 007-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/UGA, de fecha 16 de enero del 2024, la jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección Ejecutiva el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital de Tingo María, para su aprobación;

Que, el citado Plan tiene como objetivo general fomentar la mejora de los servicios a través de la identificación de las fortalezas y debilidades del Hospital de Tingo María, con el fin de implementar acciones de mejora que garanticen la calidad de atención al usuario;

# Resolución Directoral

N° 015 -2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 19 ENE 2024

Que, en dicho contexto, con documento del visto, la Dirección Ejecutiva dispone se proyecte la Resolución Directoral aprobando el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital de Tingo María – 2024;

Con la visación del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de Planificación y Presupuesto y Asesoría Jurídica del Hospital Tingo María;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, que aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSPV.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud".

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 006-2024-GRH/DIRESA, de fecha 10 de enero 2024, que designa al M.C. Juan Gerardo Oriundo Verástegui en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Tingo María, a quien se le delega a su vez facultad resolutoria;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan Anual de Gestión de la Calidad del Hospital Tingo María – 2024, el mismo que consta de doce (22 folios) y forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión de la Calidad, adopte las acciones administrativas para el cumplimiento del presente plan.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que la Unidad de Estadística e Informática efectuó la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el portal Institucional del Hospital Tingo María.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
U.E. 401 HOSPITAL TINGO MARÍA (HTM)  
M.C. JUAN GERARDO ORIUNDO VERÁSTEGUI  
CMP N° 055157  
DIRECTOR EJECUTIVO